



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.065.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07669-1; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de los barrios Independencia, Malvinas Argentinas y Pizzurno recibieron hace un tiempo desde Aguas Santafesinas S.A. las facturas respectivas al cobro de la obra del servicio de red de desagües cloacales.

Que el Bloque de Concejales Justicialistas recibió reclamos por parte de estos vecinos donde solicitan se les informe bajo que normas legales se rige la empresa proveedora del servicio para ejecutar dicho cobro.

Que todo ciudadano tiene derecho al acceso a la información pública, por lo tanto estos vecinos merecen contar con datos certeros y específicos que detallen lo que se quiere cobrar.

Que desde la empresa Aguas Santafesinas S.A. se afirmó que no existe ninguna resolución que evite el cobro de la obra perteneciente al servicio en dichos barrios.

Que al ser la obra ejecutada por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe y no por el Municipio local a través de Contribución por Mejoras, es que solicita información a dicho Ministerio para poder trasladar la misma a los vecinos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe informe:

- 1- Sobre las normas legales bajo las cuales se rige la obligatoriedad de pago de la obra de red de desagües cloacales a los vecinos de los barrios Independencia, Malvinas Argentinas y Pizzurno de la ciudad de Rafaela.
- 2- Sobre el método utilizado para la distribución de los costos de la obra que supuestamente debería abonar cada vecino.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Enviar copia de la siguiente resolución al Intendente Municipal de Rafaela.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los once días del //
mes de junio del año dos mil ////
quince.------

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela